



RESOLUCIÓN SNC N° 22 /2013

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CULTURAL EL ESPECTACULO "CIRCO IMPERIAL DE CHINA".

Asunción, 29 de agosto de 2013

VISTO: La nota presentada por el Señor José Luis Vera, en la cual solicita sea declarado de Interés Cultural el espectáculo "**CIRCO IMPERIAL DE CHINA**", y;

CONSIDERANDO: Que, este proyecto, tiene como objetivo brindar un espectáculo de destrezas acrobáticas, coreografías, e impactantes números de malabarismo, de excelente reputación.

Que, esta actividad pretende deslumbrar con su puesta en escena, estando dirigido a toda la familia, presentándose alrededor del mundo con innovadores shows de primera categoría.

Que, los objetivos de la Secretaría Nacional de Cultura establecidos en el Artículo 6° de la Ley N° 3051 "Nacional de Cultura", expresan en sus incisos: b) fomentar el desarrollo los procesos culturales d) proteger los derechos de las personas e instituciones dedicadas a actividades culturales, g) atender las demandas, sugerencias e inquietudes provenientes de diferentes sectores sociales y culturales.

Que, el Decreto N° 10278, Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051 Art. 3°. Inciso d, se aprueba la estructura orgánica de la "Secretaría Nacional de Cultura" y establece lo siguiente: "Facúltase a la Secretaría Nacional de Cultura a emitir resoluciones".

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
EL MINISTRA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:**

Art. 1°.- Declarar de Interés Cultural el espectáculo "**CIRCO IMPERIAL DE CHINA**" a realizarse los días 6, 7 y 8 de septiembre del corriente año.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Mabel Cauşarano
Ministra – Secretaria Ejecutiva